



## XVIII TROFEO de ESQUI de MONTAÑA Reglamento

Artículo 1º.- El trofeo premia el desnivel de ascensión acumulado, realizado durante la temporada comprendida entre el **1 de diciembre de 2.017** y el **15 de junio de 2018**.

Artículo 2º.- La participación está reservada a socios de Peñalara, y a los de otras sociedades con las que se establezcan relaciones o intercambios.

Artículo 3º.- Se contabilizarán todas las ascensiones de esquí de montaña que se realicen dentro de la temporada, hasta la cota que se alcance con esquís, puestos o porteados.

Artículo 4º.- El desnivel porteando los esquís solo puntuará hasta un máximo del **33%** del desnivel total de la ascensión.

Artículo 5º.- Cada participante dará cuenta, en un plazo máximo de 15 días, de la ascensión realizada, en el formulario de la web: [www.penalara.org](http://www.penalara.org), reflejando:

- Fecha: - Recorrido:  
- Cotas mínima y máxima alcanzadas: - Desnivel acumulado:

Los resultados se irán publicando en el Boletín Mensual, página web y en el tablón de anuncios del Club.

Artículo 6º.- Se establecen dos categorías: masculina y femenina; y se entregarán:

- Trofeos a los tres primeros clasificados en cada una de ellas.
- Premio-recuerdo a 5 primeros clasificados de cada categoría, y a todos los participantes que alcancen un desnivel acumulado del **25%** del primer clasificado de la misma.

Artículo 7º.- Para la adjudicación de los premios e interpretación del Reglamento, habrá un jurado, cuyas decisiones serán inapelables, compuesto por dos miembros de la Junta Directiva del Club y un esquiador-alpinista de reconocido prestigio.